

**REGLAMENTO CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA**

1. **Fechas:** El Cuarto de Información de Referencia estará abierto desde la publicación de la Invitación a Precalificar hasta la Fecha de Cierre del Proceso de Selección.
2. **Duración de la Visita al Cuarto de Información de Referencia Físico.**
  - 2.1. Con el fin de asegurar el ingreso al Cuarto de Información de Referencia por parte de todos los Interesados, las visitas al mismo por cada Interesado será de máximo una cada cinco (5) Días. Lo anterior, sin perjuicio de que el Interesado solicite varias citas y éstas sean concedidas por la ANI según disponibilidad.
  - 2.2. En el Cuarto de Información de Referencia podrán estar al mismo tiempo dos (2) Interesados y su equipo por lo que todos los Interesados deberán solicitar con antelación una cita a la Agencia Nacional de Infraestructura.
3. **Horario:** El Cuarto de Información de Referencia estará abierto desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 y de 2:00 hasta las 4:30 p.m. de lunes a viernes en Días Hábiles.
4. **Solicitud de la Cita para la Visita al Cuarto de Información de Referencia.**
  - 4.1. Desde la publicación de la Invitación a Precalificar y durante toda la Precalificación y hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección que la Agencia Nacional de Infraestructura eventualmente abra, los Interesados en la Precalificación podrán visitar el Cuarto de Información de Referencia. Una vez conformada la Lista de Precalificados, solamente podrán visitar el Cuarto de Información de Referencia los Precalificados.
  - 4.2. Las citas se solicitarán mediante el diligenciamiento y envío del Anexo A anexo al presente Reglamento del Cuarto de Información de Referencia a la siguiente dirección: Avenida El Dorado – CAN, Edificio Ministerio de Transporte Tercer Piso y al Fax: (571) 3240800 (Ext. 1920), debidamente suscrito por el representante legal del Interesado.
  - 4.3. Las citas para visitar el Cuarto de Información de Referencia se programarán en el orden de llegada de la solicitud y teniendo en cuenta las fechas señaladas por los Interesados o Precalificados en el Anexo A. La Agencia Nacional de Infraestructura notificará por escrito a los Interesados o Precalificados sobre la fecha y jornada asignada para el acceso al Cuarto de Información de Referencia a la dirección consignada en el Anexo A.
5. **Organización:**
  - 5.1. Cada uno de los Interesados o Precalificados será responsable de desplazarse hasta el Cuarto de Información de Referencia. En el Anexo A los Interesados o

Precalificados deberán indicar los nombres e identificación de todas las personas que tendrán acceso al Cuarto de Información de Referencia.

- 5.2. No podrán ingresar al Cuarto de Información de Referencia personas que no hayan sido inscritas en el Anexo A.
6. Número Máximo de Personas por Grupo: No habrá limitación para el número de personas que puedan ingresar al Cuarto de Información de Referencia, sin embargo, la Agencia Nacional de Infraestructura advierte que el lugar donde éste está instalado cuenta con una capacidad máxima para tres (3) personas.
7. Equipos Electrónicos: El grupo designado podrá ingresar al Cuarto de Información de Referencia únicamente computadores portátiles. Estará prohibido el uso de teléfonos celulares dentro del Cuarto de Información de Referencia a fin de no obstruir la revisión de los demás Interesados o Precalificados, con lo cual los miembros del grupo deberán salir del Cuarto de Información de Referencia para atender o efectuar llamadas, adicionalmente se solicitará a las personas poner sus teléfonos celulares en modo silencioso o vibrador. En el Cuarto de Información de Referencia la Agencia Nacional de Infraestructura pondrá a disposición de los Interesados o Precalificados un (1) computador con acceso al Cuarto de Información de Referencia virtual.
8. Fotocopias e Información en Medio Magnético.
  - 8.1. La documentación del Cuarto de Información de Referencia podrá ser fotocopiada por los Interesados o Precalificados siempre que asuman el costo de las fotocopias. Para estos efectos deberá seguirse el siguiente procedimiento: (i) mediante el diligenciamiento del Anexo B el Interesado o Precalificado informará al administrador del Cuarto de Información de Referencia los documentos que quiere fotocopiar. (ii) el administrador del Cuarto de Información de Referencia informará al Interesado o Precalificados el valor de las fotocopias y éste deberá consignar dicho valor en la cuenta bancaria que al respecto indique la Agencia Nacional de Infraestructura. (iii) una vez el Interesado o Precalificado presente el recibo de pago el administrador iniciará el procedimiento de sacar las fotocopias solicitadas.
  - 8.2. En la medida de lo posible las fotocopias se entregarán al Día Hábil siguiente a la fecha de entrega del recibo de pago de las mismas.
  - 8.3. Por otro lado, la Agencia Nacional de Infraestructura dispondrá de un disco compacto con cierta información del Cuarto de Información de Referencia, información que podrá ser adquirida por los Interesados o Precalificados al costo que fije la Agencia Nacional de Infraestructura. Dicho valor deberá ser pagado por el Interesado o Precalificado en la cuenta bancaria que al respecto indique la Agencia Nacional de Infraestructura. El disco será entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura una vez le presenten el recibo de consignación.

- 8.4. Los Interesados o Precalificados podrán solicitar la copia de información en un disco duro removible de su propiedad con capacidad de por lo menos 50 Gb, para lo cual deberán diligenciar la solicitud que aparece como Anexo C. La Agencia Nacional de Infraestructura contará con mínimo un Día Hábil y máximo cinco (5) Días Hábiles para copiar la información, dependiendo de la cantidad de información solicitada. El costo será el que fije la Agencia Nacional de Infraestructura y deberá consignarse de manera previa al inicio del proceso de copia de la información en la cuenta bancaria que al respecto indique la Agencia Nacional de Infraestructura. Tan pronto como el administrador del Cuarto de Información de Referencia reciba la copia de la consignación de los recursos, se iniciará el proceso.
- 8.5. Los Interesados o Precalificados que consulten la información de los computadores dispuestos por la Agencia Nacional de Infraestructura no podrán imprimir la información a menos que así lo soliciten expresamente al administrador del Cuarto de Información de Referencia. Éste indicará el valor de las impresiones y el Interesado o Precalificado deberá consignar dicho valor en la cuenta bancaria que al respecto indique la Agencia Nacional de Infraestructura. Una vez entregado el recibo de consignación el administrador del Cuarto de Información de Referencia procederá a imprimir la información solicitada.
9. Información Adicional. Cada vez que la Agencia Nacional de Infraestructura incorpore información adicional al Cuarto de Información de Referencia, así lo informará a los Interesados o Precalificados, a través de los medios de notificación previstos en el Documento de Invitación, para que éstos puedan a su vez consultarla; para lo cual deberán programar una nueva visita al Cuarto de Información de Referencia.
10. Interlocución con el Administrador del Cuarto de Información de Referencia: El Interlocutor del grupo será el interlocutor frente al administrador del Cuarto de Información de Referencia y por ende quien diligenciará los formatos de solicitudes.
11. Cancelación de la Visita al Cuarto de Información de Referencia: Dentro de los cinco (5) Días anteriores a la fecha prevista para la visita al Cuarto de Información de Referencia, la Agencia Nacional de Infraestructura o el Interesado o el Precalificado podrán cancelar la visita al Cuarto de Información de Referencia, sin aducir razón alguna. Si la cancelación fuere por la Agencia Nacional de Infraestructura, en la notificación señalará la nueva fecha de visita al Cuarto de Información de Referencia, que deberá concordar con una cualquiera de las fechas señaladas por el Interesado o Precalificado en el Anexo A. Si fuere cancelada por el Interesado o Precalificado, deberá solicitar a la Agencia Nacional de Infraestructura la reprogramación de la visita al Cuarto de Información de Referencia para lo cual tendrá que volver a diligenciar el Anexo A.

12. Alimentación: No se podrán consumir alimentos ni bebidas en el Cuarto de Información de Referencia, salvo por (i) bebidas que se encuentren en recipientes que puedan permanecer cerrados mientras no se consume; o (ii) bebidas que se encuentren en termos o vasos que puedan permanecer cerrados mientras no se consume y que puedan ser ingeridas directamente del termo o vaso.
13. Accidentes: La Agencia Nacional de Infraestructura no asumirá responsabilidad alguna por los accidentes que sufran los miembros del grupo del Interesado o del Precalificado en el Cuarto de Información de Referencia. Por lo tanto, con el diligenciamiento del Anexo A, los Interesados y Precalificados reconocen y aceptan que son enteramente responsables por la seguridad de sus empleados, asesores, funcionarios y demás personas que hagan parte del grupo autorizado para ingresar al Cuarto de Información de Referencia, y desde ya exoneran a la Agencia Nacional de Infraestructura de cualquier responsabilidad directa o indirecta por cualquier accidente que pueda llegar a ocurrir.
14. Costos y Gastos: Todos los costos y gastos en que deba incurrir el Interesado o Precalificado para la Visita al Sitio serán asumidos enteramente por el Interesado o Precalificado, ni la Agencia Nacional de Infraestructura ni sus funcionarios, representantes, asesores o consultores serán responsables por los costos y gastos en que incurra el Interesado o Precalificado y éste último renuncia desde ya a cualquier reclamación por este hecho.



**ANEXO B**  
**SOLICITUD DE FOTOCOPIAS**

(1) Nombre Interesado o Precalificado: \_\_\_\_\_

(2) Nombre Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_

(3) Fotocopias:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE COPIAS

(4) Firma del Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_

(5) Hora de Entrega de la solicitud al Administrador del Cuarto de Datos: \_\_\_\_\_

(6) Fecha y Hora de Entrega de las Fotocopias al Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_

(7) Firma del Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_

**ANEXO C**  
**SOLICITUD DE COPIA DE INFORMACIÓN**

(1) Nombre Interesado o Precalificado: \_\_\_\_\_

(2) Nombre Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_

(3) Documentos a ser copiados en medio magnético:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE COPIAS

(4) Firma del Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_

(5) Hora de Entrega de la solicitud de copia en medio magnético al Administrador del Cuarto de Datos: \_\_\_\_\_

(6) Fecha y Hora de Entrega de la información en medio magnético al Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_

(7) Firma del Interlocutor del Grupo: \_\_\_\_\_